

SRES. DE:

DE: DPTO. DE ADQUISICIONES

ASUNTO: RESPUESTAS A CONSULTAS 24), Y 25), Y MODIFICACIONES AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES – L.P. N.º 45/2022 “Suministro de Medicamentos anti-infecciosos”, con destino a las UU.EE. de A.S.S.E.. ”

FECHA: 17 DE FEBRERO DE 2023

En el marco de la Licitación Pública N.º 45/2022 “Suministro de Medicamentos anti-infecciosos”, con destino a las UU.EE. de A.S.S.E.”, remitimos a continuación respuestas a Consultas 24) y 25), realizadas por firmas interesadas, así como modificaciones al Pliego Particular de Condiciones..

CONSULTA 24)

◆ **Pregunta:**

En respuestas enviadas por ustedes a consultas realizadas respecto a “cantidades a adquirir”, realizaron modificaciones por ejemplo en Lic. 44/2022 y 45/2022 respuesta a Consulta N°15 de fecha 10/1/2023:

En esa repuesta hacen modificaciones a los ítem 3 y 4, pero no veo que los hayan modificado en el sistema de Compras estatales.

Van a realizar las modificaciones de estos y de otros ítems que hayan cambiado?

En Lic 45/2022, eliminan la demanda del ítem nº 16 Azitromicina 250mg, pero en el sistema de Compras estatales sigue figurando el ítem con la misma cantidad.

Para presentar la oferta en forma correcta, van a modificar las cantidades del sistema?

◆ **Respuesta:**

Los ítems que se modificaron cantidades, no es posible cambiar esto en SICE, por lo tanto remitirse a la aclaración enviada, en su cotización deberá ingresar la cantidad a ofertar.

CONSULTA 25)

◆ **Pregunta:**

Analizando los llamados vigente de ASSE N°44/45/46 referidos al grupo 1 de la licitación 4/2017 de UCA, vemos q no fue tenido en cuenta la molécula Ertapenem “antibiótico” siendo que en el grupo 1 de Uca está adjudicado en el ítem N°226 y varias UE de Asse lo utilizan habitualmente tomando como referencia el mencionado llamado.

◆ **Respuesta:**

El fármaco "Ertapenem" no se encuentra incluido en el Vademécum ASSE 2022 (vigente), por lo tanto no se incluye entre los antibacterianos solicitados en la LP 45/2022.

MODIFICACIÓN AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

a) Teniendo en cuenta que se revisaron nuevamente las cantidades solicitadas en el presente llamado, se modifican las cantidades de los ítems que se detallan a continuación, debiendo ingresar al momento de ofertar las cantidades que lucen en la columna "Observación".

Ítem	Genérico	Concentración	Presentación	Observación
27	Cefradina	1 g	ampolla	Modificar a 30.000 ampollas
30	Ceftriaxona	2 g	ampolla	Modificar a 50.000 ampollas
39	Claritromicina	250 mg/mL	suspensión	Modificar a 5.000 frascos
53	Gentamicina	10mg/mL	ampolla	Modificar a 6.000 ampollas.
55	Imipenem	500 mg	ampolla	Modificar 20.000 ampollas
56	Itraconazol	100 mg	comprimido	Modificar a 50.000 comprimidos
58	Linezolid	600 mg	Comprimido	Modificar a 8.000 comprimidos.
65	Metronidazol	200 mg/5mL	frascos	Modificar a 4.000 frascos
68	Moxifloxacina	400 mg	comprimido	Modificar a 30.000 comprimidos
70	Nistatina	100 KUI/mL	frascos	Modificar a 4.000 frascos
81	Rifaximina	200 mg	comprimido	Modificar a 1.000.000 comprimidos.
21	Cefalexina	500mg	Comprimido	Modificar a 800.000 comprimidos.
95	Cefradina	500mg	Comprimido	Modificar a 800.000 comprimidos.

b) Se deja sin efecto el ítem 8; Amoxicilina 750 mg. comprimidos, no cotizar.


 Andrea Pías
 Directora
 División Adquisiciones
 A.S.S.E.

MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN PÚBLICA 45/2022 Suministro de medicamentos antiinfecciosos

- En el capítulo "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN" PUNTO 9.1 al final deberá incluirse el siguiente párrafo:

"Se asegura la adquisición del mínimo del 20 % de las cantidades indicadas para cada uno de los ítems adjudicados".-

- El capítulo "ACTUALIZACIÓN DE PRECIO" se sustituirá por el siguiente:

La actualización de precios será de 50% dólar interbancario y 50 % de la variación de IPC y se realizará en Enero, según la siguiente fórmula:

$$P1= P0*[0,5*(A1/A0)]+P0 *[0,5*(B1/B0)]$$

P1 = Precio actual de la propuesta

P0 = Precio anterior

A0= Precio del dólar referencia al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas (para el primer ajuste).

A1= Precio del dólar referencia al cierre del último día hábil del mes anterior al ajuste (diciembre de cada año).

B0= Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de la apertura de la oferta (para el primer ajuste).

B1= Índice de Precios al Consumo (IPC) al mes anterior a la fecha de ajuste.

Para el cálculo de la variación en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre."

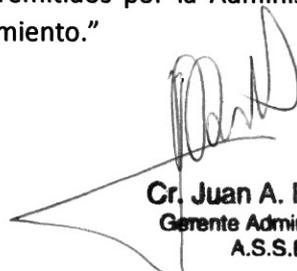
- En el capítulo Apertura de Ofertas donde dice:

-

" Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento."

Deberá decir:

"Los oferentes podrán formular las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 días hábiles a contar del día siguiente a la fecha de apertura, las que deberán ser cursadas a través de la dirección de correo (detallar) y remitidos por la Administración contra-tante a todos los proveedores para su conocimiento."


Cr. Juan A. Behrend
Gerente Administrativo
A.S.S.E.